

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.760/76.—Don Eduardo Lucea Márquez contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 3 de febrero de 1976, sobre denegación de autorización para difundir en España la publicación periódica extranjera religiosa «La Atalaya», de 15 de noviembre de 1965 (expediente 838/1975).

Pleito número 304.766/76.—Don Juan Solé Durán y dos más contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de diciembre de 1975 y 27 de enero del mismo año, sobre autorización a «Térmicas de Besós, S. A.» a la instalación de una central termoelectrónica de 500 MW., en Cubellas (Barcelona).

Pleito número 304.775/76.—Don Galo Alvarez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1975, de la Dirección General de Política Financiera, sobre denegación al recurrente del título de Agente de Seguros (expediente 460/1975).

Pleito número 304.730/76.—Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de diciembre de 1975 contra Orden de 6 de diciembre de 1975, sobre desestimación del recurso interpuesto contra la Orden ministerial de 29 de enero de 1975, sobre aprobación de las nuevas tarifas del suministro de agua del Canal Imperial a la ciudad de Zaragoza.

Pleito número 304.563/75.—Estabueses, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de mayo de 1975, sobre adjudicación de concesión de la explotación de la estación de autobuses de La Coruña al excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario decano.—2.842-E.

Pleito número 304.178/76.—«Astilleros Españoles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1975, sobre desgravación fiscal a la exportación del buque denominado «Dinara», contenida en la relación mecanizada de pagos.

Pleito número 304.479/76.—Don Eduardo Lucea Márquez contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Información y Turismo en 1 y 17 de junio de 1975 sobre difusión en España de la publicación «Despertad» (expediente 387/1975).

Pleito número 304.751/76.—Don Luis Boya Saura contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 20 de octubre de 1975, sobre multa de 250.000 pesetas por la difusión del libro «Nueva Antología Rota», de León Felipe (expediente 482/1975).

Pleito número 304.551/75.—Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 24 de octubre de 1974, sobre

desestimación del recurso de alzada contra acuerdos de la Dirección General de Cinematografía, sobre afianzamiento de créditos concertados (expediente 634/1974).

Pleito número 304.692/76.—Don Manuel Ruiz Pinedo, que actúa por sí y como Director-Gerente de la Entidad «Viuda e Hijos de Augusto Belinchón», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de octubre de 1976, sobre declaración de caducidad de la autorización y cancelación de la inscripción registral de la fábrica de harinas sita en Casa de la Vega (Cuenca).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Secretario decano.—2.844-E.

Pleito número 304.739/76.—Iberica de Autobuses Iberbus, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de febrero de 1975, de la Dirección General de Transportes Terrestres, y contra resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra aquella, sobre clausura del expediente 11.303, en solicitud de concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Algeciras y La Juncuera.

Pleito número 304.475/76.—Doña Ramona Giménez Marco contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de diciembre de 1975 que denegó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de octubre de 1974, sobre denegación de la legalización de obras en terrenos de dominio público de la playa de Pinet, término municipal de Elche (Alicante).

Pleito número 304.769/76.—«Sociedad Cooperativa Eléctrica Benéfica Albarentense» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de octubre de 1974, sobre establecimiento de una línea eléctrica subterránea a 120 KV. y un centro de transformación eléctrico de 200 KV., a instalar en un solar de la calle Pascual Cánova, sin número, de la localidad de Albatera (Alicante).

Pleito número 304.783/76.—Don Luis Raya Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1976, sobre denegación al recurrente a la expedición del título de Agente de Seguros (expediente 59/1974).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario decano.—2.843-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente nú-

mero 20-1975 (ah) de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Puiggali, S. A.» con domicilio en Badalona, calle avenida de Calvo Sotelo, número 190, dedicada a la fabricación y venta de corbatas y confecciones diversas, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Alvarez.—Barcelona a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta con el anterior testimonio, que se unirá a los autos de su razón; y habiéndose declarado legalmente concluido este expediente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo trece de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, declaración adoptada en la Junta de acreedores, celebrada el día dieciséis de los corrientes; comuníquese tal acuerdo a los demás Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo y registrándolo en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 8.º de la expresada Ley, fijándose los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose otros en «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación de esta ciudad, que se remitirán a los oportunos despachos, y librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador Encargado del Registro Mercantil de esta provincia; entregándose dichos despachos para su curso al Procurador señor Montero.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. Alvarez.—Ante mí, Luis Valentín-Fernández (rubricados).»

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a las que puede interesar.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.677-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos número 779 de 1975 V-gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Blay Figueras, representado por el Procurador don José María Fernández Paúl, contra don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Gembriere Clemente, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Departamento número 5.—Piso 2.º, puerta 2.ª, que tiene entrada por la escalera existente en la calle de Arcadio Balaguer; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y balcón interior. Mide 45 metros cuadrados, aproximadamente Linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda 2.ª, 1.ª, de la misma escalera; por la derecha, con propiedad de E. Carbó y, parte, con resto de que se segregó; por la izquierda, con la mayor finca de que procede, de don Baudilio Aleu, y por el fondo o espalda, con la calle de Arcadio Balaguer. Coeficiente, 4,29 por 100. Título, construcción a sus costas, manifestado en escritura de 7 de septiembre de 1965 ante el Notario de Hospitalet don Manuel Gil Gilmeno, sobre un terreno comprado a don

Juan Santiago Malo Chesa, en escritura de 22 de septiembre de 1954 ante el Notario de Barcelona don Joaquín de Dalmasas, actuando para el protocolo de su compañero don Fernando Poveda Martín. Se constituyó en régimen de propiedad horizontal el total edificio en escritura de 7 de septiembre de 1965 ante el Notario de Hospitalet don Manuel Gil Gimeno. Inscripción primera de la finca 7.483, folio 116, libro 85 de Castelldefels, tomo 1.035, del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 10 de junio próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate la cantidad en que aparece tasada la finca hipotecada en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 21 de abril de 1976.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.673-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Gregorio Vázquez Narro y doña María Jesús Madueño Machado, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número treinta y dos.—Vivienda, calle de Marte, número ocho, piso segundo, puerta cuarta. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza para lavadero, de superficie, en junto, setenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera del segundo piso, de la escalera seis, y fondo, calle de Marte. Inscripción en el tomo 1.786, libro 265 de Sabadell, 2.ª, folio 169, finca número 14.066, del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devol-

verán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de abril de 1976.—El Secretario.—3.359-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, y bajo el número 139/76, se sigue expediente a instancia de don Manuel Ruibal Morán, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Bilbao, Ascao, 2.ª, 4.ª derecha, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Pilar Ruibal Morán, hija de Benito Ruibal Vilela y doña Isidora Morán González, ambos fallecidos, nacida aquélla y vecina que fue de Bilbao, y la que hará unos cuarenta años se ausentó de Bilbao y España, habiéndose dirigido, según referencias, a Europa central, sin que desde entonces haya podido saberse de la misma, pese a las distintas indagaciones efectuadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1976. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—4.671-C. 1.ª 14-5-1976

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, número 35/1975, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», contra don Juan Kopecky, casado con doña Isolda Herr de Kopecky, que tuvo su domicilio en Marbella, apartamentos Balmoral, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola, comprensiva de una extensión superficial de 5.377 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela C, segregada por escritura de 26 de abril de 1971, y, además, parcela segregada de esta matriz; al Sur, con la parcela segregada de esta matriz y propiedad de «Inmobiliarias Guadalmina, S. A.» y al Oeste, con terrenos de la finca matriz, que están destinados a carretera de acceso al «Hotel Atalaya Park». Inscripción al tomo 241, libro 123 del Ayuntamiento de Estepona, folio 18 vuelto, finca número 9.310, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Conde Valleilano, número 2, 3.ª, a las doce horas del próximo día 30 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.865.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, pero de la certificación del Registro de la Propiedad, aparece que la finca está inscrita a nombre de doña Isolda Kopecky, esposa del demandado.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1976. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—4.664-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado, con el número 281 de 1975, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «José Marín Alonso, S. L.», ha sido convocada segunda Junta general de acreedores para tratar sobre la aprobación del convenio presentado, toda vez que en la primera Junta no se reunió el quórum suficiente a tal fin, habiéndose señalado para la celebración de dicha segunda Junta el día 15 de junio próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, acordando también la citación de los acreedores que no comparecieron a aquella primera Junta, debiendo los que lo verifiquen, hacerlo provistos del documento nacional de identidad y los que lo hagan en representación de otros, en la forma determinada por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 7 de abril de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—4.727-C.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, se hace saber, que en éste, y bajo el número 115/76, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Vendrell Ollé, nacido en Begas (Barcelona), el día 21 de junio de 1920, hijo de Juan y Dolores, soltero, teniendo su último domicilio en dicha localidad de Begas, de donde salió en el año 1936 para incorporarse a la guerra civil, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en Hospitalet a 1 de abril de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—4.721-C. 1.ª 14-5-1976

PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente número 122-A-76, promovido por la Sociedad «Kena, S. A.», contra la Sociedad «Kena, S. A.», confor-

me a la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de la segunda Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día dos de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Artica, sin número, primero interior, de la ciudad de Pamplona, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, siendo presidida la Junta por don Juan Puebla Bruguera, en su calidad de representante legal de «Kelna, S. A.», y el objeto de la Junta será tratar sobre los siguientes asuntos:

- A) Reducción del capital social, por condonación de dividendos pasivos.
- B) Cese del actual Administrador.
- C) Nombramiento de nuevo Administrador.
- D) Estudio y toma de acuerdos acerca de la gestión del actual Administrador desde la fecha de constitución.

Dado en Pamplona a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario.—2.003-D.

TARRASA

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento que, al amparo de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se tramita en este Juzgado con el número 11 de 1976, iniciado a solicitud de la Compañía «Placifin Trust Reg.», representada por el Procurador don Tomás Dolz López, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar la Junta general de accionistas, con carácter de extraordinaria, de la Sociedad «Promotora Inmobiliaria del Vallés, S. A.» (PIVASA), y con audiencia del Administrador único, habiéndose designado para presidirla a don Luis Usón Duch, Abogado y Profesor Mercantil, y señalado para su celebración, en segunda convocatoria, el próximo día 3 de junio venidero, a las diecisiete horas, bajo el orden del día solicitado, y que es el siguiente:

- 1.º Explicación detallada de las causas de infracción de los artículos 50, 53 y 102 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, en consecuencia, de la no celebración de las Juntas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios de 1973, 1974, en la forma y plazos indicados por la Ley de los Estatutos Sociales.
- 2.º Explicación de no haber convocado Junta general extraordinaria de la

Compañía, pese a haber sido requerido fehacientemente, por carta certificada con acuse de recibo, en fecha 5 de marzo de 1975.

3.º Explicación detallada de la situación de Tesorería de la Compañía; ocupación y tiempo de dedicación del Administrador general, don Ramón Castellana Vidal, así como indicación del sueldo que percibe en la actualidad con cargo a la Compañía.

4.º Rendición de cuentas y explicación detallada de los acuerdos suscritos por la Sociedad con «Inmobiliaria Occidente, Sociedad Anónima», de cuya realidad existen pruebas irrefutables, concretando el cumplimiento de las edificaciones y pisos construidos, así como la reversión de 75 pisos a favor de la Compañía, su realización y aplicación de tales resultados.

5.º Presentación de los balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y aplicación de resultados relativos a los ejercicios 1973 y 1974, al no haber convocado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Estatutos Sociales, la Junta general ordinaria de tales ejercicios, única a tales fines.

6.º Requerir al Administrador general de la Compañía, don Ramón Castellana Vidal, para que aporte, en la fecha de celebración de la Junta general que se solicita, o bien los anuncios publicados en las Juntas generales ordinarias a que se hace referencia en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, el libro de actas, con la firma de todos los asistentes en tales Juntas, en el supuesto de celebrarse como universales.

7.º Presentación en el acto de la celebración de la Junta de los ejemplares correspondientes a la Compañía de los diversos balances presentados por la Sociedad a la Delegación de Hacienda de Barcelona, y comprensivos de los ejercicios 1973 y 1974.

8.º Revocación eventual de los actuales administradores y nueva designación.

9.º Designación y nombramiento de censores jurados de cuentas, para examinar e informar a los accionistas sobre el balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y Memoria de los ejercicios antes referidos, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

10. A la vista de los resultados de los anteriores puntos del orden del día, acuerdo de la Junta general relativa a la acción de responsabilidad contra el Administrador general único de la Compañía, don Ramón Castellana Vidal, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley, y sin perjuicio de la acción prevista en el artículo 81 de la propia Ley.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo número 57 de dicha Ley de Sociedades Anónimas. La Junta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarrasa, sito en la calle Unión, número 36, y a ella podrán asistir los accionistas que acrediten dicha condición ante el que la presida.

Dado en Tarrasa a 3 de abril de 1976.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—5.741-C.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 546 de 1975, instados por don Juan José Gutiérrez Vicente, con domicilio en Benidorm, se ha dictado auto, con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración del expreso señor en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicha resolución se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 25 de mayo próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15.

Villajoyosa, 26 de marzo de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—4.717-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARVAYO CABO, José Manuel; nacido en Motril el 14 de octubre de 1943, soltero, hijo de Francisco y de Gumersinda, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 68 de 1976, por esta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.422.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Cervera del Maestre.

Se saca a la venta en segunda subasta pública, para el día 9 de junio de 1976, a las doce horas, ante la Mesa de la

Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, con superficie de 37 metros cuadrados de solar, tasada para esta subasta en 19.699 pesetas, sita en Cervera del Maestre (Castellón), calle Magistrado, número 18.

Castellón, 23 de abril de 1976.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez. 2.906-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Almenara.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 9 de junio de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones gene-